



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

DATOS GENERALES

Número de acta 87		87					
Lugar:	IE BARRIO SAN NICOLAS	Fecha:	29/06/2022 2	Hora Inicio:	15:00	Hora Finalización:	17:00
Actividad o tema:	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE ACOSO ESCOLAR						
Elaborado por:	CAROLINA POSADA DIAZ	Convocada por:	PEEP				

TIPO DE ACTA	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> x Asesoría, asistencia técnica, gestión y articulación	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE ACOSO ESCOLAR
<input type="checkbox"/> Otras actividades semanales	Realizar actividades que apoyan la gestión de procesos como 1) reuniones con directivos para la elaboración de cronogramas de trabajo semanales o mensuales; 2) participación a solicitud y necesidad de las instituciones (actos cívicos, celebraciones); 3) participación en espacios al interior de la IE (consejo académico, consejos directivos, comité de calidad, comisión de evaluación y promoción, autoevaluación institucional, día E) y 4) Diseño y preparación de material pedagógico para los procesos formativos (Solo para estas actividades)
<input type="checkbox"/> Empalme	<input type="checkbox"/> Realizar empalme de procesos institucionales entre profesionales del Programa Escuela Entorno Protector <input type="checkbox"/> Realizar presentación y/o encuadre con directivos del EE
<input type="checkbox"/> Diligenciamiento Caracterización	Diligenciar con el Comité Escolar de Convivencia la Caracterización a través de la cual el Programa EEP brindará asesoría y asistencia técnica a la Institución educativa.
<input type="checkbox"/> Socialización Ruta de Fortalecimiento	Socializar al Comité Escolar de Convivencia la Ruta de Fortalecimiento a través de la cual el Programa EEP brindará asesoría y asistencia técnica a la Institución educativa.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE ACOSO ESCOLAR

DESARROLLO TEMÁTICO



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

Total asistentes 1	Docentes/directivos:1	Estudiantes: 0	Padres y madres de familia: 0	Otros Ciudadanos: 0
--------------------	-----------------------	----------------	-------------------------------	---------------------

PROTOCOLO DE ACCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA PARA CASOS DE ACOSO ESCOLAR

1. Orientaciones generales brindadas durante la asesoría:

El acoso escolar, también conocido como matoneo o bullying, consiste en un continuado y deliberado maltrato verbal o modal que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterle, intimidarle, amenazarle u obtener algo mediante chantaje y que atenta contra la dignidad del niño y sus derechos fundamentales.

En la actualidad, los niños y jóvenes de los colegios tienden a mantener juegos bruscos y relaciones marcadas por la burla y las palabras fuertes para tratarse y, de acuerdo con ellos, lo hacen sin intención de ofender o dañar. Sin embargo, se debe aprender a detectar cuando estas conductas son repetidas y le están causando daño a un estudiante. Entre otras conductas, estas son las más comunes:

- Gritan o silban al compañero acosado cuando pasa
- Hacen gestos de burla o desprecio
- Se burlan o hacen comentarios frente a su forma de ser.
- Se burlan de su apariencia física.
- Le acusan de cosas que no ha dicho o hecho
- Cuentan mentiras acerca de esa persona
- Le insultan.
- Se ríen cuando se equivoca
- No le hablan
- No le dejan hablar
- Le llaman por apodosos o alias que le resultan incómodos
- No le dejan jugar con ellos
- Le amenazan con golpes o los llevan a cabo
- Le empujan en las filas, salones, pasillos o salida del colegio

POSIBLES INDICADORES:

- El estudiante comenta que ha tenido pesadillas o insomnio. Se observará en el colegio con mucho sueño durante las clases.
- Episodios de pánico; el estudiante parece nervioso y prefiere alejarse a mantener contacto con otros estudiantes del grupo (aislamiento social)
- Disminución de la autoestima
- Parece estar siempre nervioso o irritable
- Autoimagen negativa
- Disminuye la capacidad de concentración y parece más distraído y descuidado que de



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

costumbre

- Baja el rendimiento escolar
- Los padres le podrán comentar que el niño expresa que no quiere ir al colegio e inventa excusas para no hacerlo
- Puede llevar objetos en su mochila, que le puedan servir como “armas” para su autodefensa
- Los padres o cuidadores notarán también que le falta material (dinero, útiles escolares, comida) al llegar a casa
- Problemas del sueño, tales como miedos nocturnos
- Puede presentar tics nerviosos.
- Disminución del apetito y/o pérdida de peso.
- Presencia de moretones o heridas sin causa justificada.
- Dolores de cabeza y/o abdominales sin causa aparente.
- Finge enfermedades o exagera sus dolencias.

CÓMO ACTUAR:

- No minimizar la gravedad de las agresiones.
- Observar de manera sistemática al niño o niña en todos los espacios.
- Informar al CCE por medio de la mesa de atención para que se brinden los espacios y ayudas necesarias en tanto a la asesoría como en la activación de ruta.
- Intentar actuar lo más inmediatamente posible, tomando las medidas acordadas en los protocolos del Manual de Convivencia, de cara a la protección del acosado.
- Recuerde ser muy cuidadoso con lo que el niño o niña le cuenta, en caso de ser usted el elegido por el menor para contarle su problema. Si es así, es usted el responsable de escucharlo sin preguntarle más allá de lo que él quiera contar, mientras llegan las entidades responsables y profesionales de abordar estas problemáticas. En ese caso, quien tendrá contacto con el psicólogo de la IE por asuntos de asesoría o acompañamiento, será usted y no el acosado.
- No culpabilizar ni a la víctima ni a los agresores ya que puede acrecentar la intimidación y provocar resentimiento.
- Cuide de que ningún otro docente o persona aparte del equipo de la entidad que abordará la situación, llegue a preguntarle al niño o niña sobre lo sucedido. De esta manera se evitará la revictimización y se evitarán líos legales.

(Piñuel, I. mobbing escolar. 2007)

ACTIVACIÓN DE RUTAS:

El rector es la persona que debe autorizar las llamadas, cartas y demás medios por los que se activan las rutas:

- Para denunciar al victimario, en caso de ser un adolescente entre los 14 y los 18 años, se



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

puede llamar al **CESPA** a los números **4124171, 4165588** Fax: **2509277**. En la carrera **48 No. 47 A 47 La Floresta**.

- **123. Policía de Infancia y adolescencia**
- www.teprotejo.org



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

CONCLUSIONES

Construcción virtual del protocolo de atención para la activación de ruta frente a acoso escolar.

Importante diligenciar en este campo en caso de ser requerido: conclusiones, próxima reunión y anexos.

Compromisos de la reunión	Responsable	Fecha de compromiso



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Dependencia	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma

ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Entidad	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma



Alcaldía de Medellín

Formato 06
Vigencia 2022

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR
FORMATO DE ACTA PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN**
Diligencie los campos de acuerdo con el documento de orientaciones del formato

El uso de la información consignada en este formato se realiza bajo cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y el ejercicio profesional está orientado por la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones.